



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

**Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la
Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por
Agravio Comparado**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

Presentación

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado es un mecanismo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, el cese de violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

El **agravio comparado** se presenta cuando un ordenamiento jurídico vigente o una política pública contiene:

- i) distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio;
- ii) no se proporciona el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuentemente un agravio, o
- iii) se genera una aplicación desigual de la ley, lesionándose los derechos humanos de las mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación.

La Declaración de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado emitida a una entidad federativa, implica el desarrollo de acciones de Estado para enfrentar y erradicar dicha violencia que a través del marco jurídico impide el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

La Declaratoria AVGM por Agravio Comparado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictada el 13 de diciembre de 2017, por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), derivó de un proceso social y jurídico promovido por organismos de la sociedad civil, posterior a un análisis relativo al marco jurídico existente que contraviene el ejercicio y disfrute pleno de los derechos humanos de las mujeres en la entidad veracruzana.

Los agravios que señaló la Solicitud de AVGM son tres:

PRIMER AGRAVIO: Delito de Aborto.

SEGUNDO AGRAVIO Falta de acceso a servicios de salud e interrupción legal del embarazo.

TERCER AGRAVIO: Iniciativa de reforma constitucional.

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio comparado, comprende 13 resolutorios o medidas establecidas para que el Estado de Veracruz a través de las instancias competentes, en este caso, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la Fiscalía General del Estado, implementen las acciones que considere necesarias para responder las demandas de la presente Declaratoria y realmente de la plena protección de los derechos humanos de las mujeres en la entidad veracruzana.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

Poder Ejecutivo

Secretaría de Salud

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
Divulgar e implementar la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz y la NOM 046 para la adecuada y diligente atención a víctimas de violencia sexual, garantizando el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) por violación.	El diseño de una campaña de divulgación sobre las obligaciones y derechos relacionados con la atención a víctimas de violencia sexual y la ILE por violación.	SESVER CGCS		Documento que contenga la campaña de promoción y difusión
	La implementación de la campaña, principalmente, en centros de salud, centros de trabajo, centros de educación media superior y superior, transporte y espacios públicos.	SESVER CGCS	MUNICIPIOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Documento que contenga la distribución del material, así como las evidencias de su difusión.
Elaborar un programa estatal de ILE, que garantice la coordinación institucional efectiva para el	La elaboración del Programa estatal de ILE acorde a los estándares internacionales en la materia.	SESVER		Programa Estatal de ILE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
acceso a la ILE sin dilación, incluso cuando la salud de la mujer gestante esté en riesgo, a partir de una interpretación desde una perspectiva integral de salud y de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos en la materia.	La publicación de dicho Programa en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.	SESVR		Gaceta Oficial
	La capacitación al personal de atención y médico, respecto a la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas estatal y la NOM 046 en materia de ILE en víctimas de violencia sexual, que incluya mecanismos de evaluación y seguimiento.	SESVR		Programa de Capacitación / Evidencias(listas de asistencia, reseña fotográfica, evaluación del curso)
	La capacitación general en las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia respecto a la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas estatal, la NOM 046 en materia de ILE en víctimas de violencia y su atención por los servicios de salud; integrar una base de datos que permita conocer el número de solicitudes y efectivo acceso a la ILE por violación.	SESVR		Documento que contenga el Programa de Capacitación / Evidencias (listas de asistencia, reseña fotográfica, evaluación del curso)
Generar esquemas de difusión entre la población sobre el	Diseñar una campaña de promoción y difusión sobre el	SESVR CGCS		Documento donde contenga



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
reconocimiento de la ILE como un servicio de salud al que las mujeres tienen derecho, sin necesidad de presentar ni contar con una autorización previa en los casos de violación sexual, así como con información sobre la ubicación y datos de contacto de los centros de salud en los que se brinda este servicio. La estrategia deberá contemplar mensaje de confidencialidad y confianza.	derecho a la ILE, como un servicio seguro y confidencial.			la estrategia de promoción y difusión
		SESVVER		Material de promoción y difusión
	Difundir entre la población información sobre la ubicación y datos de contacto de las unidades médicas en los que se brindan servicios de ILE.	SESVVER CGCS	Municipios	Documento donde contenga las evidencias de la difusión
Garantizar que en todas las regiones del estado se cuenten con centros de salud en los que se provean los servicios seguros, oportunos, de calidad y gratuitos para la ILE, y que en caso de no contar con los mismos, se asegure su canalización a aquellos en los que se presta el servicio.	La valoración sobre la seguridad, oportunidad, calidad y gratuidad de los servicios que se proveen en los centros de salud para la ILE e identificar qué porcentaje de centros no brindan este servicio.	SESVVER	-----	Documento que contenga el diagnóstico
		SESVVER	-----	Minuta de acuerdos y compromisos
	La elaboración de una estrategia, con base en el estudio anterior, de corto, mediano y largo plazo, que incluya la reasignación de recursos humanos, materiales necesarios,		SESVVER	-----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
	para brindar los servicios bajo los estándares señalados.			
Garantizar que se cuente con personal de salud no objetor de conciencia, capacitado en los métodos de ILE, tanto médicos como quirúrgicos.	En los centros de salud detectados que no brinden el servicio de ILE, brindar capacitación para que brinden información clara y apoyo integral para canalizar a la mujer para recibir el servicio.	SESVR	MEXFAM	Documento que contenga el Programa de Capacitación Evidencias (listas de asistencia, reseña fotográfica, evaluación del curso)
		SESVR		Documento que contenga el Programa de Capacitación / Evidencias (listas de asistencia, reseña fotográfica, evaluación del curso)
	Las cartas o los documentos probatorios por centro de la contratación de personal de salud no objetor de conciencia.	SESVR	-----	Documento que contenga los datos de la unidad médica



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
				donde se encuentra el personal médico no objetor (nombre, dirección y teléfono)
Garantizar que el personal de salud salvaguarde el secreto profesional en el sentido de proteger el derecho a la salud y a la privacidad de las mujeres que acuden a que se les brinde este servicio y así evitar su criminalización.	La impartición de cursos de sensibilización respecto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y al acceso a servicios que garanticen sus derechos sexuales y reproductivos	SESVER	-----	Documento que contenga el Programa de Capacitación / Evidencias (listas de asistencia, reseña fotográfica, evaluación del curso)
Registrar los abortos médicos llevados a cabo por tipo de causal legal.	Registro de los casos atendidos por violencia sexual	SESVER	-----	Formato de registro de casos de ILE
		SESVER	-----	Registro de casos atendidos por ILE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

Poder Legislativo

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
Realizar la modificación del artículo 149 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo establecido en el Informe del Grupo de Trabajo.	25%	Turnar a la comisión permanente de Procuración de Justicia, los puntos resolutivos de la Declaratoria de Alerta de violencia de género por agravio comparado.	Congreso del Estado		Oficio de turno a comisión
Reformar los artículos 150 y 154d el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Informe del Grupo de Trabajo.	25%	Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Congreso del Estado		Iniciativa y oficio de turno a comisión.
Decreto por el que se reforman los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	25%	Elaboración del Dictamen correspondiente.	Congreso del Estado		Gaceta legislativa y acta de la sesión
	25%	Votación por el Pleno del Congreso del Estado del Dictamen.	Congreso del Estado		Acuerdo o decreto aprobado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

Poder Judicial

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
1. Ejercer un efectivo control de constitucionalidad y convencionalidad, a través de la aplicación de los principios de interpretación conforme y pro persona, en los casos relacionados con el delito de aborto que (sic) encuentren bajo su conocimiento.	La capacitación al personal de impartición de justicia para juzgar con perspectiva de género y a (sic) luz del Artículo 1° de la CPEUM y las normas internacionales los casos de aborto, así como las medidas de reparación integral del daño.	<p>Capacitar a los 10 jueces y juezas penales del sistema tradicional, 6 mixtos y 48 del sistema acusatorio adversarial.</p> <p>CAPACITACIÓN I</p> <p>1. Aplicación obligatoria del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (artículo 41 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).</p> <p>2. La correlación que existe entre el referido Protocolo y el artículo 1°</p>	Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado	Unidad de Género Consejo de la Judicatura	<p>Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Lista de asistencia, fotografías, carta descriptiva, currícula del ponente, evaluación de conocimientos, material de capacitación.</p>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

		<p>constitucional, privilegiando el respeto a los Derechos Humanos reconocidos por la CPEUM y los Tratados Internacionales de los que México es parte, interpretándolos de la manera más amplia para favorecer a las personas.</p> <p>3. Obligatoriedad de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los mismos.</p> <p>4. Exigencia a las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.</p>			
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

		<p>CAPACITACIÓN II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación de las violaciones a los derechos humanos por las autoridades, desde la óptica del artículo 1º de la CPEUM. 2. Tipos de reparación 3. Elementos a observar para evitar la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y 			
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

		<p>tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.</p> <p>CAPACITACIÓN III</p> <p>1. Elementos de los derechos sexuales y reproductivos.</p>			
<p>2. Garantizar la reparación integral del daño para las víctimas de violaciones a derechos humanos por la falta de acceso al aborto legal, de conformidad con los parámetros establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos.</p>	<p>Generar un registro de las sentencias en el tema y promover su divulgación con estricto apego a los datos personales</p>	<p>1.- Solicitar a la Dirección de Control y Estadística del Poder Judicial de Veracruz, para obtener el registro de Sentencias con reparación integral del daño por falta de acceso al aborto legal.</p> <p>Con el propósito de otorgar el acompañamiento que se requiera a efecto de que cumplimenten de forma expedita.</p>	<p>Dirección de Control y Estadística</p>	<p>Unidad de Género</p>	<p>Oficio en el cual se Solicita al Área Encargada, que en este caso sería, la Dirección de Control y Estadística, informe cuando se registre dichas Sentencias para estar en condiciones, de generar el solicitado registro.</p>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

<p>3. Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la diligencia y en un plazo razonable, los expedientes y carpetas de investigación iniciadas por los delitos de aborto y homicidio en razón de parentesco, adoptando una perspectiva de género y bajo los más amplios estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Diagnóstico de casos revisados, con perspectiva de género por aborto y homicidio en razón de parentesco</p>	<p>1. De acuerdo al artículo 41 fracción XIII de la recién modificada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya existe la obligación para los Jueces, para aplicar el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, lo cual, independientemente de lo expresado en la Ley, se les ha instruido que se ponga especial atención en los expedientes iniciados por los delitos de aborto y homicidio en razón de parentesco.</p> <p>2. El nueve de agosto de dos mil diecisiete se instaló Comité de la</p>	<p>Comité de la Unidad de Género del Poder Judicial del Estado</p>	<p>Unidad de Género de Consejo de la Judicatura</p>	<p>Carpetas con documentos que contengan los casos revisados, tales como la solicitud del Consejo de la Judicatura con fundamento en los artículos 8 y 17 de la CPEUM; 7 de la CPEV; 107 fracciones I, VI, VII Y XI DE LA Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz y 16 fracciones I, VII y XII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realice el estudio de las causas penales de aborto y homicidio (de producto recién nacido), con estricto apego a los derechos internacionales y con perspectiva de género</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



FGE
Fiscalía General
del Estado

		<p>Unidad de Género del Poder Judicial del Estado, el cual tiene, como una de sus atribuciones en el artículo 11, inciso C “revisión y análisis de los casos de aborto y homicidio en razón de parentesco, que se encuentran con sentencia, y que pudiera haberse omitido el análisis detallado y específico de la participación directa de la mujer, con apego a la convencionalidad y demás aspectos legales que le favorezcan”. Aun cuando en la actualidad dos de las Integrantes no forman parte del Comité, que salieron por cambio en su situación laboral, este sigue trabajando bajo la</p>			
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

		<p>supervisión de la Dirección de Unidad de Género, y se espera este mes la incorporación de las dos integrantes faltantes al Comité. Se anexa acta Constitutiva del Comité y Gaceta</p> <p>3. El Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se avocó a profundizar en los casos de las mujeres de pueblos originarios acusadas de aborto, y realizar en coordinación con la FGE las acciones necesarias para liberarlas.</p>			
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

Fiscalía General del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
1.- Remitir inmediatamente a las mujeres víctimas de violencia sexual a los servicios de salud para que reciban la profilaxis contra infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia y en su caso, se les practique una ILE.	i) La capacitación al personal de la procuración de justicia respecto a la canalización integral de las víctimas de violencia sexual a los servicios de salud e inclusión de dicha diligencia a la carpeta de investigación correspondiente.	Es importante mencionar, que de acuerdo al protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género y de Femicidio, y Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio, la canalización para la atención relativa a la norma 046 se realiza de manera oficiosa desde el 2012 en los delitos que se menciona en el cuadro anexo. -Derivado de los trabajos de la atención de la Declaratoria de la alerta de violencia de Género contra las Mujeres por Agravio comparado, se realizaron.	FGE	Fiscales Investigadoras Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas	-Cuadro de referencia relativo a la canalización de la norma 046 por delito.
		1.- Sesión de trabajo del Comité Técnico de Seguimiento a los Protocolos de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género, y Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio.	FGE	Diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado	-Primer borrador



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
		2.- Actualización de los Protocolos de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género, y Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio adaptándolos al Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Atención a Víctimas y reforma a la Norma 046.	FGE	Diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado	
		3.- Realización de actividades para capacitar al personal operativo de las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado, respecto a los Protocolos de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género, y Protocolo de Atención a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, Familiar, Sexual, Trata de Personas y Femicidio.	FGE	Diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado	
		4.- Continuar con la formación de instructores-replicadores en temas de derechos sexuales y reproductivos e implicaciones legales de Norma 046.	FGE	Fiscalías Regionales, Direcciones de la Fiscalía General del Estado.	
		5.- Difusión de los Directorios de los distintos Centros de Salud, Hospitales y parteras certificadas en comunidades indígenas, entre el personal operativo de la Fiscalía General del Estado.	FGE	Fiscalías Regionales, Direcciones de la Fiscalía General del Estado.	-Directorios de los distintos Centros de Salud, Hospitales y parteras certificadas en comunidades indígenas



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
		6.-Difusion del Directorio Institucional para el auxilio de la erradicación de la violencia de género del Estado de Veracruz, entre el personal operativo de la Fiscalía General del Estado.	FGE	Fiscalías Regionales, Direcciones de la Fiscalía General del Estado.	-El Directorio Institucional para el auxilio de la erradicación de la violencia de género del Estado de Veracruz
		7.- Difusión y capacitación sobre la ruta critica que siguen las mujeres para el acceso efectivo a la justicia.	FGE	Fiscalías Regionales, Direcciones de la Fiscalía General del Estado.	-Documento que contiene la Ruta critica que siguen las mujeres para el acceso efectivo a la justicia.
		8.-Difusión y capacitación de la Guía de Aplicación de la Nom 046-2005	FGE	Fiscalías Regionales, Direcciones de la Fiscalía General del Estado.	-Aportaciones de la Fiscalía General del Estado para la actualización de la Guía.
		9.- Difusión del siguiente material informativo dirigido a funcionariado y usuarias y usuarios de la Fiscalía General del Estado. 1. CUADERNILLO PLEGABLE. "Sabes que es la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado" 2. CARTEL "CONOCE LA NORMA 046" 3. TRIPTICO "CONOCE LA NORMA 046" 4. CARTILLA "Cartilla de Derechos contra la Violencia hacia las Mujeres" 5. TRIPTICO "Píldora Anticonceptiva de Emergencia" 6. Cartel "¿Conoces la Norma Oficial Mexicana 046 de los Servicios prestadores de Salud?"	FGE	Fiscalías Regionales, Direcciones de la Fiscalía General del Estado.	-CUADERNILLO PLEGABLE. "Sabes que es la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado" -CARTEL "CONOCE LA NORMA 046" -TRIPTICO "CONOCE LA NORMA 046" -CARTILLA "Cartilla de Derechos contra la Violencia hacia las Mujeres"



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
		<p>7. TRIPTICO. “¿Conoces que es la NORMA OFICIAL MEXICANA 046 de los servicios prestadores de salud?” 8. Cartel “¿Qué son los Derechos Reproductivos y de la Familia?” 9. CARTEL “Si eres Víctima de Violencia Sexual conoce tus derechos” 10. CUADRIPTICO “Si eres Víctima de Violencia Sexual, tus derechos son:” 11. TRIPTICO. “¿Has sido víctima de un delito sexual?”</p>			<p>-TRIPTICO “Píldora Anticonceptiva de Emergencia” -Cartel “¿Conoces la Norma Oficial Mexicana 046 de los Servicios prestadores de Salud?” -TRIPTICO. “¿Conoces que es la NORMA OFICIAL MEXICANA 046 de los servicios prestadores de salud?” -Cartel “¿Qué son los Derechos Reproductivos y de la Familia?” -CARTEL “Si eres Víctima de Violencia Sexual conoce tus derechos” - CUADRIPTICO “Si eres Víctima de Violencia Sexual, tus derechos son:”</p>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FGE
Fiscalía General
del Estado

META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COADYUVANTE	EVIDENCIA
					-TRIPTICO. "¿Has sido víctima de un delito sexual?"
2.- Registrar el sexo de las personas acusadas o en prisión por el delito de aborto y por homicidio en razón de parentesco.	El registro de las personas acusadas o que se encuentren privadas de su libertad por el delito de aborto y por el de homicidio en razón de parentesco, desagregado por sexo e indicar la edad de la víctima.	Con motivo de los trabajos realizados por la Solicitud de la Declaratoria de la Alerta por Violencia de Género por Agravio Comparado se actualizaron los formatos IM01 e IM03 generándose los formatos: CI01, CI03 y CI04, los cuales se actualizaron de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales y considerando los campos requeridos respecto al Delito de Aborto y Homicidio Agravado en razón de parentesco, canalización relativa a la Nom 046, hipótesis del delito de feminicidio, y delitos de violencia de género.	FGE	Dirección del Centro de Información e infraestructura tecnológica.	Formato CI01 Formato CI03 Formato CI04 Lineamientos para el llenado de los formatos.
3.- Registrar el delito de homicidio en razón de parentesco cuando se trata de un producto nacido y es menor a 72 horas de vida.		1.- Establecer las condiciones de infraestructura tecnológica para la operatividad de los Formatos CI01, CI03, CI04			
		2.- Capacitar al personal operativo respecto al llenado de los formatos.			
		3.- Capacitar a los enlaces de estadística respecto al procesamiento de la información.			